	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Página 1 de 1

**Nº. 171**

**PARA:** DIRECCIONES Y SECRETARIAS LOCALES DE SALUD, GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, IPS PÚBLICAS, PRIVADAS, INDÍGENAS, ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO DE SERVICIOS DE SALUD.

**DE:** DIRECCIÓN IDSN – RED DE SERVICIOS- REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

**ASUNTO:** REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017

**FECHA:** 28 de junio de 2017

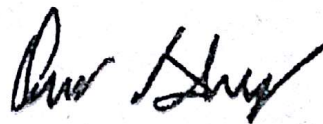
El Instituto Departamental de Salud de Nariño en cumplimiento de sus competencias y responsabilidades de asistencia técnica en concordancia con, Decreto 1011 de 2006, decreto 4747 de 2007, La Resolución 3047 del 2007, Resolución 5334 de 2008, Resolución 4331 de 2012, Resolución 1552 de 2013 Resolución 2197 de 2014; Con el fin de facilitar el acceso integral a los servicios de salud, la atención y seguimiento oportuno de sus usuarios de acuerdo con las necesidades de atención; de tal forma que se garantice la articulación y cumplimiento de responsabilidades de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar el buen funcionamiento y operatividad del sistema, se solicita a las unidades generadoras de información (**DLS, IPS/ESE, EPS**) del departamento de Nariño, Reportar la información de manera oportuna y con su respectivo análisis e indicadores, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Referencia y contrarreferencia de la siguiente manera:

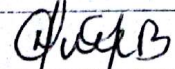

- Plantilla de conteo y análisis de referencia y contrarreferencia.
- Copia de los formatos de consolidado diario de Referencia por Urgencias, Consulta externa y Contrarreferencias.
- Sugerencias, observaciones y hallazgos generados en las unidades de análisis (si hubiere a lugar).

La fecha de corte para la recepción de información de Segundo Trimestre de 2017, es hasta el día **20 de Julio del presente año**, al correo: [referenciaidsn@gmail.com](mailto:referenciaidsn@gmail.com) , El **NO REPORTE** de la información de manera oportuna y adecuada por parte de las entidades de salud y DLS o SS, en las fechas de corte establecidas, será reportado a los organismos disciplinarios correspondientes.

Cordialmente.



**OMAR ANDRÉS ALVAREZ**  
en Director IDSN

Proyectó: <b>ALEXANDRA VILLOTA BURBANO</b> Referencia y contrarreferencia- OAP		Revisó: <b>OMAR MORENO JARAMILLO</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación.	
Firma 	Fecha: 28/06/2017	Firma 	Fecha: 28/06/2017